



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
Obra: "CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE, TRAMO
AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 29 NOV 2016

TRAMITADO

Fecha 29 NOV. 2016

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 781

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°1422 del 15 de enero de 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 2808, de fecha 24 de noviembre de 2016, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-**PÁGUESE** a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE, TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 543 de fecha 30 de agosto de 2016 y N°570 de fecha 02 de septiembre de 2016.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F. RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Lagos	Díaz	Solange Alejandra	570	02-09-2016	194	17-11-2016	569.146
Montecinos	Galleguillos	Carlos Alberto	570	02-09-2016	178	15-11-2016	569.146
Campos	López	Pamela Andrea	570	02-09-2016	127	15-11-2016	569.146
Jadue	Zaror	Paulina Lorena	543	30-08-2016	220	16-11-2016	819.472
Picero	García	Gustavo Eduardo	543	30-08-2016	209	16-11-2016	819.472
Cáceres	Barra	Ángel Mauricio	543	30-08-2016	47	16-11-2016	819.472

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.-(\$4.165.854.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 1422 de fecha 15 de enero de 2016, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2016, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.CCR

Proceso Fiscalía N° 10435983/